



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 8.1.3/CG 30-10-18, por el que se aprueba la creación de la Empresa basada en el conocimiento VS Energy Tech, S.L.

Acuerdo 8.1.3/CG 30-10-18, por el que se conviene, por asentimiento, autorizar la creación de la Empresa basada en el conocimiento VS ENERGY TECH, S.L., en los términos de la documentación obrante en el expediente.

ANEXO

INFORME DE AUTORIZACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO EVALUACIÓN DE VIABILIDAD PARA IMPLANTAR REDES DE CALEFACCIÓN Y LA OPERACIÓN DE LAS MISMAS (VS ENERGY TECH) COMO EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EMITIDO POR EL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 30-10-18.

La empresa VS ENERGY TECH S.L. reúne los requisitos para su consideración como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las “Instrucciones para la creación de empresas basadas en el conocimiento, EBC de la Universidad de Sevilla, aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

La empresa VS ENERGY TECH desarrolla nuevos métodos sobre redes de calefacción, combinando sector energético con tecnológico.

El modelo de negocio de VS ENERGY TECH se sustenta sobre dos grandes pilares igual de importantes, cada uno en su justa medida:

- Modelo de negocio basado en la investigación y la innovación: VS ENERGY TECH es una empresa generadora de investigación. Esta investigación se sustenta en:
 - Tesis Doctoral: Evaluación del potencial de implantación de sistemas urbanos de calefacción en España.
 - Contrato Arts. 68/83 LOU: Evaluación potencial de implantación de redes urbanas de calor (3006/0874)”.
- Modelo de Negocio basado en el mercado. Una vez que VS Energy Tech ha desarrollado su labor investigadora, VS Energy Tech cuenta con un equipo humano que aglutina una gran experiencia profesional e investigadora, consiguiendo acercar la investigación al mercado y buscando nuevos nichos que le permiten acceder a nuevos mercados. Esto se consigue gracias a un equipo gestor con capacidad de motivación y dirección y en algunas ocasiones, como lo exige el sector en el que está enmarcado, con un nivel de riesgo controlado, ya que sin esta actitud se pueden perder muchas oportunidades. Este equipo lo lidera Victor Soltero y la empresa Visasur Tecnología, SL Este modelo se centra en el desarrollo y comercialización de sistemas de redes de calefacción de baja y media temperatura. Una de las características más importantes de VS Energy Tech es el conocimiento acumulado por los promotores y transferido desde la Universidad.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Así, intenta aprovechar los sectores emergentes del negocio energético y tecnológico en sus distintas vertientes a nivel nacional e internacional.

EQUIPO PROMOTOR

El equipo promotor está formado por un investigador de la US que participa con un 9% hasta y otros promotores sin vinculación a la US.

Promotores de la US: El promotor de la Universidad de Sevilla es un investigador del Dpto. de Ingeniería del Diseño.

- Víctor M. Soltero Sánchez (Profesor Colaborador) con un 9% de participación.

Promotores sin vinculación con la US:

El otro participante de la iniciativa es un socio capitalista y tecnológico, se trata de la empresa VISASUR TECNOLOGÍA S.L.:

- VISASUR TECNOLOGÍA S.L., socio capitalista y tecnológico (participación 91%).

PUBLICACIONES O PATENTES PREVIAS**PUBLICACIONES EN LAS QUE SE BASA LA TECNOLOGÍA****Artículos:**

[1] Soltero, V. M., Chacartegui, R., Ortiz, C., & Velázquez, R. (2018). Potential of biomass district heating systems in rural areas. *Energy*, 156, 132-143.

<https://doi.org/10.1016/j.energy.2018.05.051>.

[2] Soltero, V. M., Chacartegui, R., Ortiz, C., & Velázquez, R. (2016). Evaluation of the potential of natural gas district heating cogeneration in Spain as a tool for decarbonisation of the economy. *Energy*, 115, 1513–1532.

<https://doi.org/10.1016/j.energy.2016.06.038>

[3] Soltero, V., Chacartegui, R., Ortiz, C., Lizana, J., & Quirosa, G. (2018). Biomass District Heating Systems Based on Agriculture Residues. *Applied Sciences*, 8(4), 476.

<https://doi.org/10.3390/app8040476>

[4] Lizana, J., Ortiz, C., Soltero, V. M., & Chacartegui, R. (2017). District heating systems based on low-carbon energy technologies in Mediterranean areas. *Energy*, 120.

<https://doi.org/10.1016/j.energy.2016.11.096>

Comunicaciones a congresos:

[5] Soltero, V. M., Rodríguez-Artacho, S., Velázquez, R., & Chacartegui, R. (2017). Biomass universal district heating systems. In *E3S Web of Conferences* (Vol. 22).

<https://doi.org/10.1051/e3sconf/20172200163>

[6] Soltero, V., Chacartegui, R., Ortiz, C., Quirosa, G. (2018). Biomass Low Temperature Heating Networks for Rural Locations. The 31st International Conference on Efficiency, Cost, Optimization, Simulation and Environmental impact of energy systems.

TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La tecnología o conocimiento resultado de la actividad investigador que se pretende explotar mediante la creación de una EBC consiste en:

- Metodología para evaluación de la viabilidad de implantación de redes de calefacción.
- Metodología para la operación de redes de calefacción de media y baja temperatura.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

El origen de la tecnología o conocimiento descrito, es el siguiente:

- Tesis Doctoral: Evaluación del potencial de implantación de sistemas urbanos de calefacción en España.
- Contrato Arts. 68/83 LOU: Evaluación del potencial de implantación de redes urbanas de calor (3006/0874)”.

El grado de desarrollo de la tecnología o Conocimiento universitario es el siguiente:

- Disponible para su utilización.
- Dificultad de comercialización para identificar los clientes.

CONTRAPRESTACIONES DE LA EMPRESA VS ENERGY TECH S.L. A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Los retornos propuestos en el contrato de transferencia de tecnología entre la Universidad de Sevilla y VS ENERGY TECH S.L. se basan en:

- La tabla de regalías establecida en el contrato tipo de reconocimiento de EBC aprobado en Consejo de Gobierno.
- La valoración de la tecnología realizada por la consultora M2M especializada en la valoración de intangibles.
- El plan de empresa aportado por los promotores del proyecto.

Con la información de la que se dispone en el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento, se sugiere un la firma del convenio tipo base de transferencia de tecnología y conocimiento entre la universidad de Sevilla y empresas basadas en el conocimiento generado en la universidad de Sevilla, con una regalía anual del 3%.

El valor de la tecnología es válido para el momento en el que se ha cuantificado. En ningún caso este valor será representativo en caso de venta de la empresa a terceros o una vez consolidada.

El plan de empresa presentado es viable conforme a las expectativas de ventas y gastos considerados por el equipo emprendedor.

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL STCE

Desde el STCE se ha evaluado el plan de empresa del proyecto y se estima que el mismo es viable técnica y económicamente, según el plan de empresa aportado por los promotores.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO DE EBC VS ENERGY TECH S.L.	
Nombre del proyecto de EBC de la US	VS ENERGY TECH S.L.
Personal PDI de la US promotor	• Víctor M. Soltero Sánchez (Profesor Colaborador)
Vinculación del PDI a la US	Grupo de investigación TEP022 : Diseño Industrial e Ingeniería del Proyecto y la Innovación Área de conocimiento: Proyectos de Ingeniería Departamento: Departamento de Ingeniería del Diseño Centro: Escuela Politécnica Superior
Propuesta de contrato de EBC a la US	Contrato de Transferencia • 3% de regalías sobre la facturación de la empresa Participación de la US en el Capital de la empresa: • No se propone participación alguna

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Distribución del capital social	100% al equipo promotor: <ul style="list-style-type: none">• 9% promotores de la US• Víctor M. Soltero Sánchez (Profesor Colaborador)• 91% promotores sin vinculación a la US VISASUR TECNOLOGÍA S.L., socio capitalista y tecnológico (participación 91%)
Documentos aportados	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de reconocimiento de EBC• Plan de Empresa• Valoración de la tecnología
Otras consideraciones	Tras la aprobación en Consejo de Gobierno de la empresa como EBC de la US, tramítese si procede, la compatibilidad para la prestación de servicios del personal investigador de la US en la misma, al amparo de lo establecido en el artículo 18.3 de la LCTI

* Valoración a actualizar en función de la ejecución del proyecto empresaria
